Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1505.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 02/2022 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **- ID N° 409.290, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Asunción, 29 de SEPTIEMBRE de 2022.

VISTO:

El Informe de Reevaluación N° 03/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, del Comité de Evaluación; la Providencia de fecha 27 de setiembre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP; el Dictamen D.C./A.L. N° 229/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 264/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1284/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 33466/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Reevaluación N° 03/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, el Comité de Evaluación expresa en su Recomendación: *"...El Comité concluye que el oferente NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar, por ende, resulta ser una "OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la Adjudicación. Dando cumplimiento a las NORMAS ESTABLECIDAS EN LAS DIRECTRICES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS EN EL AMBITO DE LOS PROYECTOS FIDA, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y del Organismo Financiador, conforme al detalle del "ANEXO II PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", a la Firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, por un Monto Mínimo de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (Gs. 200.000.000), IVA incluido, y un Monto Máximo de GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (GS. 400.000.000.) IVA incluido...".*

Que, por Providencia de fecha 27 de setiembre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la DINCAP conforme a lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto N° 2992/19 *"elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*, remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 02/2022 *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* - ID N° 409.290.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1505 .-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 02/2022 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **- ID N° 409.290, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

Que, por Dictamen D.C./A.L. N° 229/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de* COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 02/2022 *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* - ID N° 409.290, *a la Firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, por un Monto Mínimo de GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES (Gs. 200.000.000), IVA incluido, y un Monto Máximo de GUARANIES CUATROCIENTOS MILLONES (GS. 400.000.000.) IVA incluido, conforme a lo recomendado en el informe de Reevaluación..."*.

Que, por Providencia D.C. N° 264/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen AL/DC N° 229/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, a fin de proseguir tramites tendientes a la declaración desierta del llamado COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 02/2022 *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* - ID N° 409.290.

Que, por Nota DGAF N° 1284/2022 de fecha 28 de setiembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto de Mejoramiento de la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en la Región Oriental del Paraguay - PROMAFI y en referencia al proceso de *"COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 2/2022, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, ID 409.290, eleva a consideración el Informe de Reevaluación de la Evaluación N° 03/2022 del Comité Evaluador de Ofertas Permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, corresponde al Expediente MAG N° 33466/2022. Al respecto, el mencionado Comité dando cumplimiento a las Normas establecidas en las Directrices para la Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios en el ámbito de los Proyectos FIDA, recomienda ADJUDICAR conforme al detalle del Anexo II - Planilla de Adjudicación a la Firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, por un monto mínimo de Gs. 200.000.000, IVA incluido y un monto máximo de Gs. 400.000.000, IVA incluido, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Institución. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la presentación del

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1505.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 02/2022 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **- ID N° 409.290, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen D.C./A.L. N° 229/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca un régimen especial...". "Por consiguiente, las contrataciones realizadas en el marco delos Proyectos financiados por el FIDA".*

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el presente llamado a COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS PROMAFI N° 02/2022, *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, ID 409.290, a la Firma NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, por un Monto Mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), IVA incluido, y un Monto Máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones), IVA incluido, en el Marco del Proyecto de Mejoramiento de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

RESOLUCIÓN MAG N° 1505 .-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN NACIONAL DE PRECIOS N° 02/2022 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRENTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"* **- ID N° 409.290, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA E INDÍGENA EN LOS DEPARTAMENTOS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY (PROMAFI) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

la Agricultura Familiar Campesina e Indígena en los Departamentos de la Región Oriental del Paraguay (PROMAFI) - Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) a verificar y a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), a comunicar el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de obtener el Código de Contratación (C.C.) basados en el Art. 2°.- Contrataciones Excluidas, inc. c) Procedimientos Especiales y realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución, en observancia con las Normas Establecidas en las Directrices para las Adquisiciones de Bienes y Contratación de Obras y Servicios, en el ámbito de los Proyectos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * Secretaría General *

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA * MINISTRO *

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/aabm

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.